



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04793198-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Programas Analíticos correspondientes a las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear - plan 2022-

VISTO la Resolución RESCS-2022-1631-E-UBA-REC mediante la cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar los Programas Analíticos de las diferentes asignaturas, ya que han sido actualizados los contenidos y se han incorporado nuevas asignaturas.

Que los mismos son imprescindibles para diversos trámites, tanto de los estudiantes como para los concursos docentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Programas Analíticos correspondientes a las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- que se

detallan a continuación y figuran como Anexo ARCD-2024-89-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente Resolución:

4. Matemática
5. Física Aplicada
6. Radiofísica
7. Anatomía
8. Comunicación
9. Instrumentación en Medicina Nuclear
10. Dosimetría y Protección Radiológica I
11. Laboratorio de Fuentes Abiertas
12. Dosimetría y Protección Radiológica II
13. Fisiología
14. Bioestadística
15. Radiofarmacia y Radiofarmacología
16. Instrumentación y Procedimientos Tecnológicos
17. Fisiopatología
18. Primeros Auxilios
19. Organización y Gestión en el Ámbito Laboral
20. Procedimientos en Medicina Nuclear I (SPECT)
21. Práctica Social Educativa
22. Elementos de Salud Pública
23. Procedimientos en Medicina Nuclear II (PET y Terapia)
24. Práctica Profesional
25. Inglés

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría

Académica de la Universidad de Buenos Aires, notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, Secretaría de Acreditación y Evaluación, Subsecretaría de Comunicación y Cultura, Dirección General Técnico Académica, Dirección de Alumnos y Títulos, Dirección de Concursos y Dirección de Biblioteca. Cumplido, elévese mediante comunicación oficial al Centro de Servicios Informáticos de esta Casa de Estudios (CESIN), a fin de que guarde en su base de datos los programas aprobados por la presente resolución; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)